

como motivo principal en su centro la reproducción de una flor de pascua (POISSENTIA - POLCHERRIMA); a todo el ancho del ángulo superior llevarán la leyenda "República Dominicana"; hacia la esquina superior izquierda tendrán la inscripción "Navidad 1972". En el ángulo derecho, en sentido vertical aparecerá la palabra "CORREOS" e inmediatamente debajo del valor facial expresado así: "6c" y hacia la esquina inferior derecha las palabras "Flor de Pascua".

Los sellos de diez centavos serán de forma rectangular, de 41 milímetros de ancho por 29 milímetros de alto y mostrarán como motivo principal en su centro la reproducción de una réplica del fuerte "La Navidad", construida en 1492, en la costa Norte de la isla, a todo el ancho del ángulo superior llevarán la inscripción "República Dominicana"; hacia la esquina superior izquierda tendrán la inscripción "Navidad 1972" y hacia la esquina superior derecha el valor facial expresado así: "10c" e inmediatamente al lado y en forma vertical las palabras "CORREO AEREO"; a todo el ancho del ángulo inferior se leerá la inscripción "Fuerte La Navidad 1492-Primera Fortaleza de América".

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y dos, años 129º de la Independencia y 110º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2837, que nombra al Sr. Roberto Valentín V., Ministro Consejero de la Misión Permanente de la República ante las Naciones Unidas.

(G. O. Nº 9283, del 24 de Noviembre de 1972)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2837

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El señor Roberto Valentín V., queda designado Ministro Consejero de la Misión Permanente de la República ante las Naciones Unidas.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y dos, años 1299 de la Independencia y 1109 de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 2838, que encarga al Dr. Francisco Ml. Tezanos, de la Oficina de Desarrollo de la Comunidad.

(G. O. N° 9283, del 24 de Noviembre de 1972)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2838

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Dr. Francisco Manuel Tezanos, Ayudante Civil del Presidente de la República con rango de Secretario de Estado, queda encargado de la Dirección de la Oficina de Desarrollo de la Comunidad hasta nueva decisión al respecto.

Art. 2.—La Contraloría General de la República dispondrá inmediatamente la realización de una auditoria en la Oficina de Desarrollo de la Comunidad.

Art. 3.—El Encargado de la Dirección de la Oficina de De-